Contrato ABIERTO BNF-P N° 393 /2021

ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA – AD REFERÉNDUM – EJERCICIO 2021

Entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su **Presidente**, el **LIC. CARLOS MARIA FLORENTIN BENITEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.440.492, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2565 del 25 de setiembre de 2019, y el **Gerente General**, el **ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, designado por Resolución N° 12 inserta en el Acta 38 del 13 de mayo del 2020 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **EVEREST COMERCIAL de EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA**, con Registro Único del Contribuyente N° 1379066-8, domiciliada en la calle Presidente Hayes entre Comuneros y Aquidabán, de la ciudad de Villarrica, Departamento del Guairá, representada por el señor **EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.379.066, en calidad de **Propietario**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato Abierto para la **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La **CONTRATANTE** contrata al **PROVEEDOR** para que este le provea los bienes, en las mismas condiciones establecidas en la Carta de Invitación, sus anexos correspondientes y la oferta según su detalle.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del **PROVEEDOR**;
e) La resolución de adjudicación N° 9 Acta 10 de fecha 16 de febrero de 2021, y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.----------

Ever Marcial Chamorro Peña
P/EVEREST COMERCIAL
RUC: 1379066-8

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC)** con el **ID Nº 380.873/2021**.----------

Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley 2051/03.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa BNF CD N° 32/2020**, para la **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA - AD REFERÉNDUM – EJERCICIO 2021"**, convocado por la **CONTRATANTE**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 9 Acta 10 de fecha 16 de febrero de 2021, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario en G. (IVA incluido)	Precio total Mínimo en G. (IVA incluido)	Precio total Máximo en G. (IVA incluido)
1	53131608-9997	Jabón de coco puro con glicerina, de como mínimo 40 a 45 gramos. (paquetes de 10 unidades)	Unidad	PAQUETE	250	500	Resplandor	Pya	8.250	2.062.500	4.125.000
2	12352402-004	Soda cáustica en frasco de como mínimo 1 litro	Unidad	FRASCO	15	30	Burbujas	Pya	5.500	82.500	165.000
3	10191509-002	Insecticida en aerosol para cucarachas de como mínimo 300 a 400 ml., con efecto prologando y residual, con registro sanitario del MSPBS.	Unidad	FRASCO	200	400	Sapolio	Perú	15.000	3.000.000	6.000.000

Ever Marcial Chamorro Peña
T. INTERÉS COMERCIAL
R.U.C.: 1[illegible]

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCIÓN

4	10191509-002	Insecticida en aerosol para insectos voladores y contra el mosquito del dengue-protección para el hogar base acuosa, de como mínimo 300 ML., con Registro Sanitario del MSPBS	Unidad	FRASCO	150	300	Sapolio	Perú	15.000	2.250.000	4.500.000
5	47131803-006	Naftaleno - paquete de 200 gr	Unidad	PAQUETE	20	40	Burbujas	Pya	12.000	240.000	480.000
7	47131501-001	Estopa blanca fina en paquetes de 200 gramos, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	PAQUETE	10	20	Quimaflex	Pya	6.000	60.000	120.000
Precio Total										**7.695.000**	**15.390.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **G. 7.695.000.- (guaraníes siete millones seiscientos noventa y cinco mil),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y el monto máximo es de **G. 15.390.000.- (guaraníes quince millones trescientos noventa mil)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los Bienes a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma por el término de **12 (doce) meses**.------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

Xyer Marcial Chamorro Peña
TITULAR
RUC: 1379466-8

PLAN DE ENTREGA. (BIENES)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	LUGAR DONDE LOS BIENES SERÁN ENTREGADOS	FECHA (S) FINAL (ES) DE ENTREGA DE LOS BIENES
1	Jabón de coco puro con glicerina , de como mínimo 40 a 45 gramos (paquetes de 10 unidades)	CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Unidad	Todos los bienes serán entregados en la Oficina de la Sección de Suministros Generales - División de Suministros, dependiente de la Gerencia Departamental de Administración, en la Casa Matriz del Banco Nacional de Fomento, en el horario de 08:00 a 15:00 horas, los días hábiles.	Una vez suscripto el Contrato, el plazo de entrega de los bienes será de 3 (tres) días hábiles de haber recibido la Orden de Compra emitida por la Sección Suministros Generales – Gerencia Departamental de Administración; Casa Matriz del Banco Nacional de Fomento.
2	Soda cáustica en frasco de como mínimo 1 litro	CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Litros		
3	Insecticida en aerosol para cucarachas de como mínimo 300 a 400 Ml., con efecto prologado y residual, con Registro Sanitario de MSPBS.	CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Unidad		
4	Insecticida en aerosol para insectos voladores y contra del mosquito del dengue-protección para el hogar con base acuosa, de como mínimo 300 a 400 Ml., con Registro Sanitario del MSPBS.	CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Unidad		
5	Naftaleno-paquete de 200 gr.	CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Unidad		
7	Estopa blanca fina especialmente para el pulido y encerado de todo tipo de pinturas, lacas y barnices, ideal para el detallado de muebles y también en el pulido de filtros rodillos y materiales de gran exigencia, elaborada con materiales 100 % algodópn cardad y peinada por equipo obtener texturas de la más alta calidad, en presentación de paquetes de 200 gramos.	CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Unidad		

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **GERENCIA DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACIÓN.**----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El **PROVEEDOR** deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la **CONTRATANTE** la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

Ver Marcial Chaparro Peña
PLENO ST COMERCIAL
RUC: 1379066-8

17. OBLIGACION DE PROVEER INFORMACIÓN.

LAS PARTES, en virtud de las leyes nacionales y las resoluciones emanadas de la SEPRELAD y la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, brindarán la información relacionada al presente contrato, cuando las autoridades contraloras competentes del país, lo requieran por escrito.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 15 del mes de marzo del año 2021.----------

Econ. Manuel Ochipintti Dalla Fontana
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCIÓN

Lic. Carlos M. Florentín B.
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Ever Marcial Chamorro Peña
Propietario
EVEREST COMERCIAL

Ever Marcial Chamorro Peña
EVEREST COMERCIAL
R.U.C.: 1370.066-8